Principio de este libro

Sciate [illegible]

SELLO QVA[illegible] TE MARAV[illegible] DE MIL SET[illegible] QVARENTA [illegible] AÑO [illegible] TOS [illegible]

Proposicion

En la Villa de Jumilla en dos dias de el mes de Junio de mill setecientos quarenta y un años; los S.res Lic.do D.n Juan Pastor Fernandez Abog.do de los R.s Consejos, D.n Christoval de la Torre y Abarca, y Juan Fernandez Ortega Alcaldes maior, y ordinarios, D.n Antonio Salv.r de los Covos, D.n Juan de la Torre Martinez, Miguel Perez de Thomas, y Juan Guardiola Saittan Rex.res, y D.n Agustin Perez de los Covos Alguazil maior Consejo, Justicia y Regimiento de esta dha Villa, estando Juntos en su Ayuntam.to como lo han de uso, y costumbre dixeron que ha llegado el tiempo de hazer proposicion al Ex.mo S.r Marq.s de Villena, y de Aguilar, Duque de Escalona &.a, mi S.r de ocho sujetos quatro de cada estado, para que de ellos, elija, un Alcalde ordinario y Mayor.mo del Posito, en el de hijos dalgo; y otro Alcalde ordinario y Alguazil maior en el de Ciudadanos que son los oficios que tocan a la presente eleccion segun la antigua, costumbre, y concordia que esta Villa tiene con la esclarecida casa de su Ex.a y poniendo lo en execucion, los dhos S.res Regidores llaveros exivieron las llaves del Arca del Archivo, y abiendose abierto de el se sacaron los cantaros de ambos estados; y p.r un niño q. subio a este ayuntamiento, y dixo llamarse Joseph hijo de Joseph Selva, de edad de seis años fueron sacadas quatro zedulas del cantaro donde estan anseculados, los de el estado de hijos dalgo y otras quatro de el de Ciudadanos, y todas ocho se pusieron en pliego que esta escrito p.a su Ex.a con lo qual se acavo este Ayuntam.to y lo firmaron de q. doy fee=

Lic.do D.n Juan Pastor Fern.z

D.n Christobal de la Torre y Abarca

Juan Fernandez Ortega

D.n Ant.o Salvador de los Cobos

D.n Juan de la Torre Martinez

Miguel Perez Thomas

Juan Guardiola Saittan

D.n Agustin Perez de los Cobos

Antonio Esteban Lozano